

# El otro paradigma de la seguridad

*Diana Margarita Magaña Hernández\**

Las transformaciones que se han producido en el ámbito de la seguridad, no sólo en nuestro país sino a nivel mundial, han contribuido a la aparición de la expresión “seguridad humana”. Este término nació en la última década del siglo XX, a partir de su aparición formal en el informe de 1994 del PNUD, y desde entonces ha penetrado tanto el discurso académico como el político a nivel internacional. Ha sido considerado un concepto, un punto de partida analítico, el marco para una nueva política de seguridad, en suma, un nuevo paradigma transformador de las concepciones que hasta ahora se habían mantenido sobre el significado de la seguridad. El presente artículo pretende hacer un análisis de este nuevo paradigma desde una perspectiva histórica, a partir de los principales documentos e informes que lo han consolidado, sin olvidar los dos enfoques que lo conforman y que han dado origen a las dos grandes escuelas que lo aplican y promueven.

*All transformations within the security sphere, not only in our country but also at a global level, have contributed to the advent of the term “human security”. This term was born during the last decade of the 20<sup>th</sup> century, when it was formally presented in the UNDP 1994 report, and it has been spread both to the academic and political discourses at an international level ever since. It has been considered a concept, an analytical starting point, a framework for new security policies, or in short, a new transforming paradigm for the concept of security as understood until now. The purpose of this article is to analyze this new paradigm from a historic perspective, considering the main documents and reports that have consolidated it, without ignoring the two approaches in it, which have given rise to the two great trends applying and promoting them.*

**SUMARIO:** Introducción. 1. Origen de la seguridad humana. 2. Seguridad humana: la libertad frente a la necesidad. 2.1 Nuevas dimensiones de la seguridad humana. 2.2 Seguridad humana, ahora. 3. Seguridad humana: la libertad frente al temor. 4. Los alcances y los límites de la seguridad humana. Conclusiones. Bibliografía.

---

\* Profesora-investigadora adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

## Introducción

Hoy en día, para las personas que vivimos en este país y ante la realidad mediática que enfrentamos, la palabra seguridad ha adquirido una acepción muy específica; pero seguridad representa muchas cosas más. Este artículo pretende indagar en estos otros significados que han dado origen al otro paradigma de la seguridad.

La discusión a nivel mundial acerca de la seguridad se centra en la búsqueda de políticas que puedan hacer un mundo con sociedades más seguras, y en el análisis de los factores que causan inquietud, temor e inseguridad a la gente y a los Estados. Por ello, cada día se evidencia de forma más rotunda que la idea de seguridad relacionada al orden público, a la seguridad nacional y a las diversas formas de control social, y que se identifica a través de los agentes encargados de su administración —la policía, los tribunales, las cárceles y el ejército— ha dejado de ser suficiente para garantizarnos, precisamente, la seguridad de vivir y de convivir.

En el informe presentado en mayo de 2003, la Comisión de Seguridad Humana ya alertaba de la necesidad urgente de que la comunidad internacional estableciera un nuevo paradigma de seguridad, ya que el paradigma tradicional de la seguridad —que data del siglo xvii—, en el cual el Estado monopoliza los derechos y medios para proteger a sus ciudadanos y en el que el poder y la seguridad del Estado son establecidos y expandidos para mantener el orden y la paz, había sido superado por los nuevos desafíos del siglo xxi.

Y, efectivamente, cada día se hace más evidente que los estados están fracasando en su obligación de proveer seguridad: su respuesta es insuficiente para un mundo global y más complejo.

La crisis del paradigma estatocéntrico de la seguridad radica en que la forma de entender la seguridad y los peligros que la amenazan han evolucionado radicalmente desde cuando esta idea fue concebida. A los aspectos convencionales de la seguridad se han agregado otros como el terrorismo, las redes internacionales de narcotráfico y la delincuencia organizada, la degradación del medio ambiente, las pandemias como el VIH-SIDA, las crisis financieras mundiales, la extrema pobreza, los flujos migratorios no controlados, etcétera, por lo que se hace difícil pensar que algún estado pueda enfrentar estas situaciones con los medios tradicionales de control. Además, la interdependencia entre los estados borra la frontera entre la seguridad interior y la exterior: los estados y sus sociedades tienen cada vez menos control y se ven afectados, más que nunca, por los actos u omisiones de otros.

Estamos hablando de nuevos riegos globales, riesgos que se han gestado en las entrañas del capitalismo, que ponen en peligro las capacidades básicas de las personas para tener una vida digna, que debilitan las redes comunitarias que proporcionan seguridad, que se nutren de un individualismo feroz, que vulneran los derechos humanos y que mantienen un orden injusto del mundo.

Es por ello que organizaciones internacionales, como la citada Comisión de Seguridad Humana, hacen un llamado a transformar la idea de la seguridad del Estado a la seguridad de las personas. La nueva concepción de la seguridad —nueva porque hace catorce años que se escuchó este término por primera vez— es la denominada *seguridad humana*.

## 1. Origen de la seguridad humana

El primer problema al que me enfrenté al tratar de averiguar el significado de seguridad humana fue tan esencial como el hecho de no saber cómo llamarla: concepto, expresión, término. Me encontré con diferentes enfoques para aproximarme a ella y, por tanto con distintas definiciones. Parece que, todavía hoy, no está claro ni siquiera qué implicaciones políticas prácticas conlleva, aunque lo que parece evidente es que la idea de seguridad humana se nutre de diferentes aportes positivos y potencialidades, tanto en el plano de la seguridad como en el del desarrollo; pero las imprecisiones y discrepancias han hecho que su materialización práctica plantee no pocas dudas y ello pueda acarrear algunos riesgos.

Al menos existe consenso en cuanto al origen del uso de la expresión seguridad humana: el Informe del PNDU de 1994, que acuñó por primera vez este término. Pero cabe aclarar que detrás de él estaba todo un conjunto de hechos e ideas y propuestas normativas planteadas desde 1990 con motivo de un cambio en la naturaleza de los conflictos armados —el surgimiento de lo que Kaldor bautizó como las *nuevas guerras*<sup>1</sup> y a las que Shaw agregó el adjetivo de *degeneradas*—<sup>2</sup> que, a su vez, ocasionó un cambio en la agenda académica, así como en la agenda política internacional de paz, seguridad y desarrollo.

Algunos autores han documentado la semilla de la transformación hacia este otro paradigma en la producción académica de los años ochenta que conformó “un nuevo pensamiento acerca de la seguridad” y que, de alguna forma, comenzó a incidir a

---

<sup>1</sup> Las “nuevas guerras” surgen de la erosión de la autonomía del estado y la pérdida de la legitimidad, definiéndose por la violencia organizada y la violación de los derechos humanos, sin perder por otro lado su carácter declarado de guerra. En estas “nuevas guerras” la reivindicación del poder político se hace sobre la base de identidades aparentemente tradicionales, pero que en el contexto global producen nuevas formas de políticas de identidades, con un carácter particularista. Según Kaldor, las “nuevas guerras” se sostienen en la economía paralela (legal o ilegal) que justifica formas turbias de actividad, producto de las políticas neoliberales. Los factores económicos y políticos que diferencian a las “nuevas guerras” de las “guerras tradicionales” son las características de las unidades de combate, los actores que intervienen y el origen de los medios que las auspician, así como el control de violencia de acuerdo con una estrategia basada en una política de identidades que etiquetan y en el desplazamiento de la población. Mary Kaldor, *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*, 2001, p. 135.

<sup>2</sup> Martin Shaw, *The New Western Way of War*, 2005.

nivel de las instituciones y de los gobiernos. Uno de ellos es Krause, que clasifica en tres propuestas generales este “nuevo pensamiento de la seguridad”:<sup>3</sup> en la primera, se mantiene la visión estatocéntrica de la seguridad pero matizada, con el fin de dejar abierta la posibilidad de poder aludir a diferentes formas de cooperación multilateral o multiestatal en asuntos de seguridad. A estas formas diversas de seguridad se les denominó con adjetivos tales como seguridad común, cooperativa y comprehensiva. La segunda propuesta, engloba aquellos enfoques que se alejan de la estrecha concepción ortodoxa de la seguridad, que se centran en el estado y proponen una seguridad multidimensional, en la que se incluyan toda una gama de nuevas amenazas a la seguridad. Y la tercera propuesta se refiere a concepciones que pretendieron ampliar la agenda de seguridad, traspasando los límites del paradigma estatocéntrico, en dos direcciones, tal como lo ha definido Emma Rothschild: hacia arriba, es decir, pasando de la seguridad del Estado a la seguridad internacional, y hacia abajo, pasando de la seguridad de las naciones a la seguridad de los individuos.<sup>4</sup>

Por su parte, Mahbub ul Haq, economista paquistaní y uno de los fundadores de las teorías del desarrollo humano, inspirado en las tesis de su amigo y colega Amartya Sen sobre el enfoque de la ampliación de las libertades y de las capacidades, sería responsable directo de que en 1994 la seguridad humana hiciera su entrada en la escena internacional. Por tanto, no hay que pasar por alto que la expresión de seguridad humana también está vinculada directamente a otra línea de evolución teórica que es la que surge en el campo del “desarrollo” y que dio origen al concepto de desarrollo humano.

La seguridad humana, entonces, como lo apunta en su estudio Rafael Grasa, es posible entenderla desde dos enfoques; por una parte, puede verse como síndrome en tanto que es un conjunto de síntomas que revelan una convergencia de agendas y compromisos en tres conceptos y tareas que subyacen en la totalidad de las relaciones internacionales, y en particular en las relaciones Norte-Sur: seguridad, paz y desarrollo. Y, por otra parte, puede verse como el programa político-normativo que se ha ido construyendo en el marco de diversos organismos de Naciones Unidas como el PNUD o la Comisión de Seguridad Humana, entre otros, lo que ha permitido plantear los nuevos retos y temas en las agendas internacionales para la seguridad y el desarrollo.<sup>5</sup>

Tomo, entonces, esta postura que niega que la seguridad humana sea un concepto en sí mismo y que la define más bien como una expresión que alude, como se ha mencionado, a un síndrome y a un proyecto.

---

<sup>3</sup> Keith Krause, “Theorizing Security, State Formation and the Third World in the Post-cold war world”, en *Review of International Studies*, Published for the British International Studies Association, 1995, p. 126.

<sup>4</sup> Emma Rothschild, “What is Security? The Quest for Order”. *Daedalus. Journal of the American Academy of Arts and Sciences*, 1995, p. 53.

<sup>5</sup> Rafael Grasa Hernández, “Vinculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. De la teoría al programa político y operacionalización”, en *Revista de la Fundación CIDOB d’ Afers Internacionals*, núm. 76, Barcelona, p. 10.

En cuanto a síndrome, expresa el término de un largo silencio; de cambios muy significativos en la concepción de la paz y de la seguridad, así como en la naturaleza de la conflictividad armada durante las décadas de los ochenta y los noventa. Estos síntomas o cambios dan a la seguridad, entendida como proceso multidiferencial centrado en las personas —que identifica una amplia gama de nuevas amenazas potenciales: económicas, medioambientales, migraciones, crimen organizado, terrorismo, pobreza, enfermedades, etcétera—, un papel fundamental en el debate político interno e internacional después de la Guerra Fría.<sup>6</sup>

En sentido programático, la seguridad humana puede verse como el proyecto estratégico que pretende fusionar tres agendas: *a*) la de la investigación para la paz y la solución y transformación de conflictos; *b*) la de los estudios y la práctica sobre el desarrollo y la cooperación para el desarrollo, y *c*) la de la lucha por los derechos humanos, la democratización y el buen gobierno.<sup>7</sup>

Por supuesto que la seguridad humana puede llegar a convertirse en un concepto, pero para ello habría que precisar y restringir su significado, lo que hasta hoy no se ha logrado, aunque podríamos definirlo ya como un concepto, pero evolutivo y no cerrado, y que seguramente se mantendrá así durante un largo tiempo.

En el camino hacia su configuración como concepto, resulta necesario detallar la evolución de la expresión seguridad humana desde su aparición en el Informe de 1994 del PNUD. La evolución de esta idea, en los últimos años, ha conformado las dos grandes propuestas que guían las discusiones y los análisis sobre la seguridad humana: el enfoque amplio y el enfoque restringido.

## 2. Seguridad humana: la libertad frente a la necesidad

La primera propuesta se ha denominado “enfoque amplio”, el cual se centra en “la libertad frente a la necesidad”, lo que significa la satisfacción del desarrollo humano y de un mínimo de bienestar.

Esta postura deviene de la formulación inicial de la seguridad humana instaurada por el PNUD en el ya comentado Informe de 1994, visión sostenida también por la Comisión de Seguridad Humana liderada por Japón y materializada en su informe de 2003 titulado *La seguridad humana ahora*.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 13.

<sup>7</sup> *Loc. cit.*

<sup>8</sup> Karlos Pérez Armiñón, “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”, en *Revista de la Fundación CIDOB d' Afers Internacionals*, núm. 76, Barcelona, p. 60.

## 2.1 Nuevas dimensiones de la seguridad humana

El Informe del PNUD de 1994<sup>9</sup> comienza diferenciando el concepto de seguridad tradicional de la seguridad humana —relacionada con la seguridad del territorio contra agresiones externas, como protección de los intereses nacionales en la política exterior o como seguridad mundial frente a la amenaza nuclear—, que hace referencia a la seguridad de las personas y no a la del estado-nación.

***La sensación de inseguridad deriva más de las preocupaciones cotidianas que del temor por la invasión de otros países.***

También se explica cómo al finalizar la Guerra Fría se disipó la certeza de que los conflictos entre los países eran la raíz del sufrimiento de las personas y que los problemas que más sufrimiento ocasionaban en la gente se gestaban dentro de sus propios países. Ésta era una nueva perspectiva de la seguridad, que evidenciaba que la sensación de inseguridad deriva más de las preocupaciones cotidianas que del temor por la invasión de otros países. Desde esta óptica, la seguridad humana es una preocupación por la vida más que por las armas.

A partir de esta perspectiva amplia, las cuatro características esenciales que definen a la seguridad humana son:

1. *La seguridad humana es una preocupación universal.* Esto es, que hay muchas amenazas que son comunes a todas las personas sin importar el nivel de desarrollo de sus países; tal es el caso del desempleo, el crimen, la contaminación, la violación de los derechos humanos, etcétera.
2. *Los componentes de la seguridad humana son interdependientes.* Quiere decir que si la seguridad de la población se ve amenazada en cualquier rincón del planeta, es probable que otros países se vean afectados.
3. *Es más fácil velar por la seguridad humana mediante la prevención que con una intervención posterior.*
4. *La seguridad humana está centrada en el ser humano.* Es la preocupación por la forma en la que vive la gente y la libertad con que ejerce sus opciones en la vida.

En este sentido, la seguridad humana significa, de acuerdo al informe, por un lado, seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión, y, por otro, la protección contra las alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en la comunidad o en el empleo.

<sup>9</sup> Informe sobre Seguridad Humana del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de 1994, Capítulo 2, “Nuevas dimensiones de la Seguridad Humana”.

Hablaremos, entonces, de pérdida de la seguridad humana, según el PNUD, cuando hay, por ejemplo, un lento y silencioso deterioro de la economía de un país, debido a una estrepitosa emergencia, como resultado de una elección política equivocada, o como consecuencia de fenómenos naturales; incluso puede ser la combinación de varios factores que desembocan en cualquier tipo de tragedia humana.

Y aunque los términos seguridad humana y desarrollo humano son muy cercanos, el PNUD deja muy claro que significan cosas distintas: el desarrollo humano es un proceso de ampliación de la gama de opciones de la que disponen las personas, por tanto, la seguridad humana estaría referida a que las personas tengan la posibilidad de ejercer las opciones del desarrollo de una forma segura y libre además de una relativa confianza en que las oportunidades que se les presentan hoy no desaparecerán en el futuro. En otras palabras, la seguridad humana es que la gente esté en condiciones de cuidarse por sí misma, que todas las personas tengan la oportunidad de satisfacer sus necesidades más esenciales y de ganarse la vida con dignidad.

Pero ambos términos, según el informe, son interdependientes, de tal forma que si se merma el desarrollo en un país se provoca un aumento en las privaciones humanas, la miseria, el hambre, la enfermedad, lo que desembocará en el sufrimiento y en la inseguridad de la población. De igual forma, si no hay seguridad en el hogar y en el trabajo, las personas no pueden contribuir al desarrollo de su país.

Para el PNUD, era prioritario en 1994 que el concepto de seguridad evolucionara en dos sentidos fundamentales: primero, que se pasara del acento exclusivo en la seguridad del territorio a un acento mucho mayor en la seguridad de la población,



y, segundo, que se pasara de la seguridad mediante los armamentos, a la seguridad mediante el desarrollo humano sostenible.

Asimismo, en este primer informe se hizo un análisis de las amenazas mundiales más importantes contra la seguridad de la gente, y con base en él se plantearon las siete dimensiones iniciales de la seguridad humana que son:

1. Seguridad económica.
2. Seguridad alimentaria.
3. Seguridad en materia de salud.
4. Seguridad ambiental.
5. Seguridad personal.
6. Seguridad de la comunidad.
7. Seguridad política.

1. *Seguridad económica.* Para tener seguridad económica se requiere, según el PNUD un ingreso básico asegurado, el cual ha de provenir generalmente de un trabajo productivo y remunerado o, como último recurso, de algún sistema del Estado que con fondos públicos soporte la economía de una parte de la población.

El trabajo es el factor fundamental de la seguridad económica, por tanto, el desempleo, los empleos temporales, los salarios nominales bajos, la reducción de los ingresos por diversas causas, etcétera, merman la seguridad económica de las personas.

Para cuantificar la inseguridad en cuanto al empleo y el ingreso, el PNUD utiliza como indicadores las tasas elevadas y prolongadas de desempleo, el descenso súbito del ingreso nacional real o de los salarios reales, las tasas muy elevadas de inflación y las grandes disparidades de ingresos entre ricos y pobres.

2. *Seguridad alimentaria.* Dice el informe citado: “La gente no pasa hambre porque no haya alimentos, sino porque no puede adquirirlos.” Por ello, la seguridad alimentaria no sólo significa que haya suficientes alimentos para todos sino que todas las personas tengan en todo momento acceso tanto físico como económico a ellos.

Algunos de los indicadores que el PNUD utiliza para medir el grado de seguridad alimentaria de un país son la oferta diaria de calorías como porcentaje de las necesidades humanas básicas, el índice de producción de alimentos per cápita y el grado de la dependencia respecto a la importación de alimentos.

3. *Seguridad de la salud.* La inseguridad en términos de salud surge a partir de múltiples factores y afecta a las personas, tanto de países desarrollados como de países pobres; a mujeres como a hombres; a niños, a adultos y a ancianos;

a las mayorías y a las minorías étnicas; sin embargo, por las cifras del PNUD en este informe se empezaron a identificar de manera más clara cuáles son las poblaciones más vulnerables y cuáles son los factores más determinantes en esta situación. El panorama de desigualdad e injusticia resulta devastador.

4. *Seguridad ambiental.* La seguridad ambiental es el resultado tanto del deterioro de los ecosistemas locales como de las amenazas ambientales a escala mundial. Problemas como la escasez de agua, aunado a su contaminación (que además ocasiona otros problemas: conflictos étnicos y tensiones políticas), la sobreexplotación de la tierra, las deforestación, los daños a la tierra por la salinización, la contaminación del aire, la excesiva producción de basura y desperdicios de las grandes urbes, las catástrofes ambientales de efecto duradero como Chernobyl y Bhopal o los derrames petroleros en el mar, junto con la sobrepoblación, la pobreza y los desplazamientos, están ocasionando inseguridad ambiental al propiciar una mayor exposición de la personas a los riesgos naturales; también el deterioro de los bosques y demás ecosistemas debido a la expansión urbana son algunas de las amenazas a la seguridad ambiental de las personas que el informe citado documenta.
5. *Seguridad personal.* Para este informe, la seguridad humana reconoce un aspecto más que la define: la seguridad relacionada con la violencia física. La amenaza a la seguridad personal tiene diversos rostros: *a)* amenazas del Estado (tortura física); *b)* amenazas de otros estados (guerra); *c)* amenazas de otros grupos de la población (tensión étnica); *d)* amenazas de individuos y pandillas (delincuencia y violencia callejera); *e)* amenazas dirigidas contra las mujeres; *f)* amenazas dirigidas contra los niños sobre la base de su vulnerabilidad y dependencia (maltrato de niños), y *g)* amenazas dirigidas contra la misma persona (suicidio y uso de estupefacientes). La seguridad personal se ve menoscabada cuando la violencia se apodera del entorno de las personas: su comunidad, su trabajo y su hogar.

Para cuantificar el grado de inseguridad humana, el PNUD propone como indicadores la prisión política, la tortura, la desaparición y la censura de prensa, entre otras violaciones de los derechos humanos.

6. *Seguridad de la comunidad.* La seguridad de las personas también se sostiene de su participación en un grupo, una familia, una comunidad, una organización, un grupo racial o étnico, y por la posesión de una identidad cultural y valores compartidos. Muchas tradiciones se están perdiendo con el proceso constante de modernización, al igual que están desapareciendo lenguas autóctonas y prácticas tradicionales ancestrales; por ello, proteger y salvaguardar la riqueza cultural de los pueblos es parte fundamental de la seguridad de la comunidad. Pero cabe destacar que algunas comunidades tradicionales siguen perpetuando prácticas opresivas que violentan a sus miembros más vulnerables, tal es el caso de las mujeres; por tanto, la seguridad de la comunidad significa también proteger a las personas de estos usos y costumbres.

7. *Seguridad política.* De acuerdo con este informe, uno de los aspectos más importantes de la seguridad humana consiste en que la gente pueda vivir en una sociedad en la que se respeten sus derechos fundamentales.

Por tanto, la represión estatal como la represión política, la tortura sistemática, los malos tratos, la desaparición de personas, y las violaciones reiteradas a los derechos humanos, entre otras, son las amenazas más comunes a la seguridad política de las personas.

Como se mencionó, una de las características de la seguridad humana, según esta visión, es que trasciende fronteras, por lo que se propone que su menoscabo se convierta en una preocupación internacional. Las amenazas con este carácter mundial en 1994 para el PNUD fueron, entre otras, el crecimiento descontrolado de la población, la disparidad de oportunidades económicas, la migración internacional excesiva, el deterioro del ambiente, la producción y tráfico de estupefacientes y el terrorismo internacional.

La premisa es que cuando la seguridad humana se ve amenazada en algún lugar, por remoto que éste sea, tendrá repercusiones en todo el mundo; es por ello que la inseguridad humana mundial se materializará en estos fenómenos y otros que se irán agregando como las hambrunas, la pandemia del VIH-SIDA, el fundamentalismo religioso, la contaminación, la pobreza el crecimiento demográfico, etcétera.

Para enfrenar estas amenazas mundiales, el informe del PNUD propuso medidas políticas como dejar atrás el paradigma anterior de la seguridad mundial —edificado en factores como la disuasión nuclear, alianzas estratégicas, equilibrios de poder, pactos de seguridad regional, y de acciones de política internacional por conducto de las superpotencias y de las Naciones Unidas— para dar paso a una nueva estructura más amplia que sirva efectivamente para velar por la seguridad de todos los pueblos del mundo.

Por supuesto que para el PNUD, la primera responsabilidad para resolver las amenazas a la seguridad humana mundial debe recaer en el ámbito nacional, además de en una respuesta internacional coordinada a los problemas.

De las acciones emprendidas en el sector nacional —por países como Malasia o Islas Mauricio— para enfrentar la inseguridad humana, siguiendo las propuestas del PNUD, destacan:

1. La importancia de permitir que todas las personas, sin importar raza o grupo étnico, tengan la oportunidad de desarrollar sus propias capacidades, en particular por medio de servicios efectivos de salud y educación.
2. La necesidad de asegurar que el crecimiento económico tenga base amplia, de manera que todas las personas tengan igual acceso a las oportunidades económicas.
3. La importancia de programas de acción afirmativa cuidadosamente elaborados, de manera en que todos los sectores de la sociedad se beneficien, pero que los grupos más débiles obtengan proporcionalmente mayores ventajas.

En suma, el PNUD señala que para que un país crezca económicamente y progrese en cuanto a su desarrollo humano debe salvaguardarse la seguridad humana.

## 2.2. Seguridad humana, ahora

Dentro del llamado enfoque amplio de la seguridad humana se ha ubicado, también, la perspectiva teórica que adopta la Comisión de Seguridad Humana.

Esta comisión se fundó en junio de 2001 bajo el auspicio del gobierno japonés y con la dirección de la que fuera Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sadako Ogata, y del ganador del Premio Nobel de Economía, Amartya Sen. Su objetivo fue realizar un informe sobre temas de seguridad humana y promover la comprensión pública de este concepto, así como su utilización como una herramienta operacional para la formulación e implementación de políticas.

La idea de crear esta comisión independiente sobre seguridad humana surgió en la Cumbre del Milenio (2000) y fue, después de dos años de investigación, estudios, consultas regionales y reuniones cuando la Comisión presentó su informe final *Seguridad humana, ahora* al secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan el 1 de mayo de 2003.<sup>10</sup>

El informe explica cómo la seguridad de las personas de todo el mundo está interrelacionada, y cómo las corrientes mundiales de bienes, servicios, finanzas, personas e imágenes lo confirman.

Para la Comisión, la liberalización y la democratización políticas al igual que significan nuevas oportunidades también significan nuevos problemas, como las desestabilizaciones política y económica y los conflictos dentro de los estados:

Más de 800,000 personas pierden anualmente la vida, víctimas de la violencia. Aproximadamente unos 2,800 millones se ven afectados por la pobreza, la mala salud, el analfabetismo y otras enfermedades. El conflicto y la privación están relacionados entre sí. La privación tiene muchos vínculos causales con la violencia aunque esos vínculos deben examinarse cuidadosamente. Por el contrario, las guerras matan a las personas, destruyen la confianza entre ellas, hacen aumentar la pobreza y la delincuencia y frenan la economía. Hacer frente a esos elementos de inseguridad de una manera efectiva exige un enfoque integrado.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Soka Gakkai International. <http://www.sgi.org/spanish/inicio/quarterly/33/TemaPrincipall.html>

<sup>11</sup> Esbozo del Informe de la Comisión de Seguridad Humana. Commission on Human Security. <http://www.humansecurity-chs.org>

## Sección Doctrina

Es tiempo, siguiendo este informe, de un cambio de paradigma de seguridad porque los problemas en este rubro se hacen cada vez más complejos y cada vez nuevos actores se involucran. Por ello, se propone ampliar la atención desde el ámbito del Estado para poder incluir la seguridad de las personas, lo que se llama seguridad humana.

La Comisión centra su reflexión sobre la gente, considerada como personas o como comunidades. Por tanto, la seguridad humana, para ella, significa proteger las libertades vitales; es decir, proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones, así como crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida.<sup>12</sup>

La seguridad humana, según este enfoque, conecta diferentes tipos de libertades:

- a) La libertad frente a las privaciones.
- b) La libertad frente al miedo.
- c) La libertad para actuar en nombre propio.

Para promover la seguridad humana, la Comisión ofrece dos estrategias generales:

1. La protección: que aísla a las personas de los peligros. Para lograr esto, dice el informe, se requiere un esfuerzo concertado para elaborar normas, procesos e instituciones que se ocupen sistemáticamente de las inseguridades.
2. La habilitación (potenciación/*empowerment*): que permite a las personas realizar su potencial y participar plenamente en la toma de decisiones.

Ambas, tanto la protección como la habilitación, se refuerzan mutuamente y, en la mayoría de los casos, son necesarias.

En la seguridad humana, en esta visión, se integran tres grande ejes: la seguridad estatal, el desarrollo humano y los derechos humanos:

1. *La seguridad humana complementa la seguridad estatal*, porque es un tipo de seguridad centrada en las personas lo que permite hacer frente a inseguridades que habían pasado inadvertidas para la seguridad estatal.
2. *La seguridad humana promueve el desarrollo humano*, porque al contemplar otro género de amenazas amplía el foco de desarrollo humano más allá del concepto de “crecimiento con equidad”.
3. *La seguridad humana enaltece los derechos humanos*, porque el respeto a los derechos humanos constituye el núcleo de la protección de la seguridad humana.

---

<sup>12</sup> *Loc. cit.*

Acerca del enfoque amplio es posible concluir que en cuanto a su concepción sobre la seguridad humana —ya sea desde la visión del PNUD o la de la Comisión de Seguridad Humana— se identifica, al igual como ocurre con el concepto del desarrollo humano, una dimensión cuantitativa y otra cualitativa.

La dimensión cuantitativa se refiere a las necesidades materiales para garantizar la subsistencia física de las personas como son la alimentación, los cuidados médicos, la vivienda, la educación, etcétera. Esta dimensión es el núcleo central del enfoque amplio de la seguridad humana —la condición necesaria— pero no suficiente. En otras palabras, el requerimiento mínimo de la seguridad humana es satisfacer sus necesidades básicas.<sup>13</sup>

Por su parte, la dimensión cualitativa es una dimensión de orden político que implica la emancipación de estructuras de poder opresivas y está relacionada de forma específica con los aspectos afines a la dignidad humana: la participación en asuntos de la comunidad, el control sobre la propia vida, la autonomía personal, la responsabilidad sobre las propias decisiones, etcétera.

### 3. Seguridad humana: la libertad frente al temor

Como reacción a las implicaciones del enfoque amplio de la seguridad humana se empezaron a escuchar diversas voces que cuestionaban los alcances de esta propuesta.<sup>14</sup>

Así, los partidarios del enfoque restringido objetaron el enfoque amplio, precisamente porque, según ellos, resulta demasiado comprensivo y ello lo convertiría en un concepto ambiguo.

El enfoque restringido, por su parte, se basa en los siguientes argumentos esenciales: disponer de una definición concisa y clara; convertirla en una herramienta precisa de análisis para los investigadores y favorecer su aplicación clara para el diseño de agendas políticas. De estos argumentos nace una nueva visión de seguridad humana que se aleja del concepto propuesto por el PNUD —vinculado al desarrollo humano y al bienestar en sentido amplio. Así, la seguridad humana, desde esta nueva visión, se centra de forma fundamental en la seguridad frente a la violencia física principalmente en contextos de conflictos armados y crisis humanitarias en estados frágiles o fallidos.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Lloyd Axworthy, “Canada and Human Security: the Need for Leadership”, p. 2.

<sup>14</sup> Uno de los detractores más importantes del enfoque amplio de la seguridad es Keith Krause, miembro del Geneva Centre for Security Policy, quien lo comparó con una “especie de lista de la compra.” Krause Keith, “Seguridad humana: ¿Ha alcanzado su momento?”, en *Papeles de cuestiones Internacionales. Centro de Investigación para la Paz*, núm. 90, Barcelona, 2005, pp. 19-29.

<sup>15</sup> Karlos Pérez de Armiñón, *op.cit.*, p. 74.

Canadá abandera esta postura junto con Noruega y en 1998 lanzan la iniciativa internacional para crear, con Sadako Ogata, entonces Alta Comisionada de ACNUR,<sup>16</sup> la Human Security Network (Red de Seguridad Humana), a la que inicialmente invitaron a otros nueve países (Austria, Chile, Jordania, Países Bajos, Eslovenia, Sudáfrica, Suiza y Tailandia).

Surge así, formalmente, el llamado enfoque restringido de la seguridad humana que se reconoce con el lema “la libertad frente al temor”.

***Desde esta nueva visión, se centra de forma fundamental en la seguridad frente a la violencia física principalmente en contextos de conflictos armados y crisis humanitarias en estados frágiles o fallidos***

El objetivo de la seguridad humana, desde el enfoque restringido, es salvaguardar el centro vital de todos los seres humanos de amenazas críticas que escapan a su control; tal es el caso de las crisis financieras, los conflictos violentos, las reducciones de las prestaciones sociales, el terrorismo y la contaminación entre otros. Lo que, en este contexto, se denomina “centros vitales” son ciertos derechos humanos, capacidades básicas y necesidades absolutas que las instituciones tienen, por obligación, proporcionar, proteger y respetar, porque están relacionadas con la supervivencia, el sus-

tento y la dignidad de todas las personas. Al igual que el enfoque amplio, pretende centrar el concepto de seguridad humana en las personas y las comunidades y no en los Estados. Esto propicia una clara diferenciación entre las políticas de seguridad nacional —centradas en la integridad territorial de un Estado y la libertad para determinar su forma de gobierno— y el concepto de seguridad humana —que pone el acento en la gente y las comunidades, y en particular sobre los civiles que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, ya sea en contextos de guerra o de marginación.<sup>17</sup>

La Red de Seguridad Humana se define a sí misma como un grupo de países que, a nivel de sus ministros de Asuntos Exteriores, mantienen un diálogo sobre cuestiones vinculadas a la seguridad humana con una perspectiva interregional única, con múltiples agendas, y que mantiene vínculos fuertes con la sociedad civil y el mundo académico.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> Vicenç Fisas, *Repensar la seguridad*, Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona, 2002, p. 12.

<sup>17</sup> *Loc. cit.*

<sup>18</sup> <http://www.humansecuritynetwork.org/menu-s.php> (Consulta 02-10-08)

Esta Red surgió durante la campaña sobre minas terrestres y fue lanzada oficialmente durante una reunión ministerial en Noruega en 1999. A partir de entonces, se establecen encuentros anuales en los que se reúnen representantes de hasta trece estados, así como diversas organizaciones no gubernamentales.<sup>19</sup> Las reuniones tienen como objetivo buscar posibles respuestas para enfrentar las amenazas a la seguridad humana y en ellas se tratan tópicos diversos como la protección de los civiles en los conflictos armados, el Tratado sobre minas terrestres, la Corte Penal Internacional, la proliferación de armas pequeñas, el tráfico de drogas, el crimen organizado, y el problema de los niños inmersos en los conflictos armados, entre otros.<sup>20</sup>

El gran interés y el enorme compromiso del gobierno canadiense con este nuevo paradigma de la seguridad humana queda de manifiesto con el apoyo y financiamiento que otorga a diversos centros de investigación que trabajan el tema; entre ellos destacan el Human Security Program, que pertenece al Department of Foreign Affairs and International Trade y que financia proyectos como el Human Security Center,<sup>21</sup> el cual tiene la tarea de divulgar información relacionada con la doctrina de la seguridad humana que encabeza la Red (ha publicado importantes informes como el Human Security Report: War and Peace in the 21st Century).<sup>22</sup> Asimismo, Canadá, a través de su Ministerio de Asuntos Exteriores, ha fomentado la creación de una base de datos en línea que representa una importante fuente de información sobre el tema.<sup>23</sup>

No es posible resumir las tareas que asume la Human Security Network —de acuerdo a lo que publica— primero en cuanto a la identificación de las áreas concretas para una acción colectiva y, segundo, en la investigación de políticas de seguridad enfocadas en los requisitos de protección y seguridad del individuo y de la sociedad a través de la promoción de la libertad contra el temor y el hambre, buscando, con esto, convertirse en un catalizador que dirija la atención internacional hacia temas emergentes, y con el único gran objetivo de que al aplicar una perspectiva de seguridad humana a los problemas internacionales se logren dinamizar los procesos políticos destinados a prevenir y resolver los conflictos, y, de este modo, se promueva la paz y el desarrollo.

---

<sup>19</sup> Pol Morilla Basseedas, “Génesis y evolución de la expresión seguridad humana”, en *Revista de la Fundació CIDOB d’ Afers Internacionals*. monográfico Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas. núm. 76, Barcelona, p. 51.

<sup>20</sup> <http://www.humansecuritynetwork.org/network-s.php>

<sup>21</sup> <http://www.humansecuritycenter.org>

<sup>22</sup> <http://www.humansecurityreport.info/>

<sup>23</sup> <http://www.humansecuritygateway.com/>

## 4. Los alcances y los límites de la seguridad humana

Para finalizar este trabajo, creo necesario enumerar algunos de los alcances más significativos, así como los aspectos conflictivos del discurso de la seguridad humana:

### Los alcances

*La seguridad humana constituye el paso de un enfoque macro a un enfoque micro en la concepción de la seguridad.* La perspectiva de la seguridad humana se centra en la persona —su bienestar, libertad y derechos— y no en el Estado como destinatario de la seguridad. Esta transformación tiene implicaciones tanto teóricas como prácticas.

Con respecto al ámbito teórico, es posible decir que al cambiar el foco de atención del Estado al individuo se propicia un cambio de enfoque en diversos planos, por ejemplo, que la prioridad de la seguridad sean no ya los derechos de los estados —soberanía, no injerencia— sino los derechos humanos; e igualmente sucede con los intereses del Estado —las cuestiones militares, los problemas nacionales— que se verán superados por las preocupaciones de la gente —las libertades, las capacidades, las necesidades básicas.

En cuanto a las implicaciones prácticas, destaca la necesidad de adecuar estrategias que permitan garantizar la seguridad humana para que éstas no dependan únicamente de acciones militares, sino preferentemente de políticas públicas que persigan el fin de garantizar un mínimo de bienestar, libertad y derechos.

Estrechamente relacionado a lo anterior, otro de los alcances prácticos de la seguridad humana —en tanto este paradigma tiene como objetivo centrarse en las preocupaciones de las personas y no en los intereses del Estado, que muchas veces son contrapuestos— es que se ha abierto la posibilidad de un contexto potencialmente emancipador para las personas, en el que se revalorizan sus expectativas, sus esperanzas y sus inquietudes.<sup>24</sup>

También, la transición de lo macro a micro ha desvelado concepciones y perspectivas de estudio que habían sido olvidadas por el paradigma estatocéntrico de seguridad, tal y como ocurrió con otros tópicos del campo social, como es el caso del desarrollo cuya evolución teórica lo ha llevado a transitar de la visión clásica del desarrollo, a escala macro —derecho al desarrollo—, hacia la configuración micro —desarrollo humano.

La seguridad humana muestra una evolución similar en cuestiones como la seguridad alimentaria, que pasó de definirse a escala nacional a definirse a escala fa-

---

<sup>24</sup> Karlos Pérez de Armiñón, *op. cit.*, p. 63.



miliar, o las importantes aportaciones de los estudios de género<sup>25</sup> que, como ocurre en otros ámbitos, han traído al terreno de la seguridad humana una nueva forma de análisis: nuevas perspectivas teóricas y empíricas que permiten un acercamiento a otras realidades por tanto tiempo relegadas al margen: las de sujetos o grupos sociales con características específicas.

*En la seguridad humana convergen, tanto política como teóricamente dos esferas: la del desarrollo y la de la seguridad.* Es un concepto que introduce los problemas de seguridad al ámbito del desarrollo e incorpora los asuntos del desarrollo al análisis de la seguridad.<sup>26</sup>

Como se ha dicho, para el PNUD el desarrollo humano y la seguridad humana son conceptos diferentes, sin embargo, según el informe de 1994, son interdependientes, de tal forma que si se merma el desarrollo en un país se provoca un aumento en las privaciones humanas, la miseria, el hambre, la enfermedad, ello desembocará en el sufrimiento y en la inseguridad humana. De la misma manera, si no hay seguridad

<sup>25</sup> De autoras feministas como Tickner, Hoogensen, Stuvoy y Thomas.

<sup>26</sup> Karlos Pérez de Armiñón, *op. cit.*, p. 65.

## Sección Doctrina

en el hogar y en el trabajo, a las personas no les es posible contribuir con el desarrollo. En resumen, el desarrollo humano es el proceso de ampliación de la gama de opciones de la que disponen las personas. Y la seguridad humana significa que las personas puedan ejercer esas opciones de una forma segura y libre, además de que tengan relativa confianza en que las oportunidades con las que cuentan ahora no se desvanecerán en el mañana.

*La seguridad humana tiene la capacidad de vincular en el estudio de la seguridad las dimensiones personal, local y global.* Esto podría ser útil en este contexto mundial de desigualdades cada vez más marcadas, como un referente para definir políticas globales de desarrollo de tal forma que sean tomadas en cuenta las necesidades de todos los habitantes del planeta, especialmente los más pobres.<sup>27</sup>

También es útil, porque permite ingresar el discurso de que el destino de todos los pueblos ricos y pobres está estrechamente vinculado, que las vidas de los seres humanos, en un mundo global, dependen las unas de las otras y que no es posible que unos consigan seguridad y desarrollo a expensas de los otros, como establecía la concepción clásica de la seguridad nacional.

*La seguridad humana es una concepción progresista.* Que se basa en principios progresistas como cooperación internacional, derechos humanos, multilateralismo, construcción de la paz, en contraposición a los principios de la visión tradicional de la seguridad: intereses nacionales, poder militar o seguridad nacional.<sup>28</sup>

*La seguridad aporta elementos para el diseño de políticas públicas de los estados.* Es decir que la seguridad humana se convierte en un parámetro para las políticas públicas que los estados imponen a sus ciudadanos; y los organismos internacionales que la promueven se erigen en observadores y evaluadores de la práctica y la legitimidad de esas políticas.

## Los límites y riesgos

*La ambigüedad conceptual de la seguridad humana.* Los dos enfoques de la seguridad humana —el amplio y el restringido— evidencian la falta de precisión teórica de este discurso. Como ya se ha dicho, resulta ser un concepto abierto y en evolución dado el poco tiempo desde su surgimiento. Ello implica poca utilidad práctica como lo ha señalado Krause con relación al enfoque amplio, lo que limita el trabajo tanto del investigador como del político. Específicamente, no hay, aun hoy, consenso en

---

<sup>27</sup> Caroline Thomas, *In Search of Security: The Third World in International Relations*, Brighton, 1987, p. 164.

<sup>28</sup> Karlos Pérez de Armiñón, *op. cit.*, p. 67.

cuáles son las amenazas a la seguridad humana; no son precisos sus vínculos con otras categorías teóricas como los derechos humanos o los estudios de género y no hay herramientas que permitan una medición de la seguridad humana.

*Que la visión de la seguridad humana sirva para justificar la militarización de las políticas públicas.* Esto puede ocurrir en los ámbitos local y mundial si las fuerzas armadas nacionales o internacionales se sienten legitimadas a intervenir cuando consideren que la seguridad humana de algún grupo o país sea vulnerada. Tal es el caso de la acción humanitaria que ha proliferado desde el fin de la Guerra Fría, cuando los países occidentales ricos han justificado invasiones por razones humanitarias: detener graves violaciones a los derechos humanos o garantizar la asistencia humanitaria.<sup>29</sup> En otras palabras, se abre el debate sobre el deber de injerencia y la supuesta obligación moral de la comunidad internacional de detener, incluso por medios violentos, las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos fundamentales. En torno a este argumento surgen múltiples interrogantes, por ejemplo, qué países o grupos deben liderar estas acciones humanitarias.

Este preocupante alcance de la doctrina de la seguridad humana es defendido, principalmente, por los partidarios del enfoque restringido. Estamos hablando de propuestas como Human Security Doctrin for Europe. The Barcelona Report of the Study Group Europe's Security Capabilities coordinado por Mary Kaldor. Esta propuesta considera que la seguridad humana significa que las personas no padezcan inseguridades básicas por causas de violaciones masivas de los derechos humanos y se articula a partir de tres ejes: 1) siete principios que deben guiar las eventuales operaciones en situaciones de inseguridad notoria y que deben aplicarse a fines y medios; 2) una fuerza de respuesta de seguridad humana por 15,000 personas, de las que al menos una tercera parte deben ser civiles —verificadores de derechos humanos, policías, especialistas humanitarios y en desarrollo. Esta fuerza se compondría de personal civil y militar ya existente en los estados miembros y de los que surjan de la conformación de un “Servicio voluntario para seguridad humana”; y 3) un nuevo marco normativo legal para decidir una intervención u operación sobre algún territorio.<sup>30</sup>

En sintonía con lo anterior, destacan las propuestas de otras organizaciones como la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados con su informe *Responsabilidad de proteger* (2001), y la reciente creación de la Comisión de Consolidación de Paz, así como, los trabajos surgidos de la Cumbre del Milenio (2005).<sup>31</sup>

En suma, estamos asistiendo a una paulatina conformación de los principios y los criterios que justificarían moralmente intervenciones de carácter colectivo en otros estados, basados en lo que se denomina “guerra justa.”

<sup>29</sup> Karlos Pérez de Armiñón, *op. cit.*, p. 69.

<sup>30</sup> Rafael Grasa Hernández, *op. cit.*, p. 30.

<sup>31</sup> *Ibid.*

## Conclusiones

1. En el nuevo contexto internacional, desde inicios de la década de los noventa, ha venido creciendo el uso y la legitimidad de la expresión seguridad humana. La razón de ello es que antes de 1989 las cuestiones de seguridad se habían centrado en prevenir las amenazas en el escenario de un mundo bipolar y para finales de la Guerra Fría, con la desaparición de uno de los bloques, la concepción de la seguridad internacional debió buscar otras formas de adaptación en un mundo en transformación y que enfrentaba nuevas realidades.
2. Entre estas nuevas realidades destacan el cambio en la naturaleza de los conflictos armados y la expansión de las amenazas a la seguridad.

Con referencia a lo primero, surgen lo que se ha denominado nuevas guerras: conflictos violentos donde el escenario de acción es el propio territorio nacional; su característica principal es la violencia dentro del Estado y no contra otros Estados; los protagonistas son diversos sectores sociales como grupos paramilitares, grupos étnicos o grupos religiosos; los motivos, entre otros, son ideologías extremistas por identidades culturales; las víctimas pertenecen mayormente a la sociedad civil.

En segundo lugar, se amplía la percepción de las amenazas a la seguridad frente a la globalidad y la interdependencia que definen el mundo actual: el terrorismo, el deterioro del medio ambiente, las epidemias mundiales, la pobreza extrema, las crisis financieras internacionales, las redes transnacionales de delincuencia organizada y narcotráfico, etcétera.

3. En razón de lo anterior, es posible afirmar que el paradigma de la seguridad estatocéntrica basado en la protección del Estado como objetivo de seguridad nacional —que predominó hasta los años noventa del siglo pasado— convive hoy con un nuevo paradigma de seguridad individuocentrista: una nueva forma de conceptualizar la seguridad que responde a las nuevas amenazas globales y a los cambios en la naturaleza de los conflictos armados.
- 4) En el camino hacia la configuración de este nuevo paradigma de seguridad se han conformado dos versiones: la de la escuela japonesa y la de la escuela canadiense. La primera se encuadrada como el enfoque amplio y se reconoce con la frase “libertad frente a la necesidad”, y la segunda —denominado enfoque restringido— se define con la frase “libertad frente al temor”.
- 5) A partir de estos dos enfoques —amplio y restringido—, podemos describir los aportes y los riesgos en la aplicación del concepto seguridad humana.

Con respecto a los aportes, señalemos que es una concepción de seguridad centrada en las personas y no ya en el Estado; que es una aportación progresista porque exige un avance en la satisfacción de los derechos humanos y del desa-

rollo humano (al menos desde el enfoque amplio); que identifica la cooperación internacional como una de sus principales armas en la lucha contra la inseguridad de la gente, y que busca materializarse a partir de las políticas públicas. Con relación a las limitaciones y riesgos que implica dicha concepción, en cuanto a la limitación, destacan: la ambigüedad de su definición, así como de sus contenidos, es decir, la falta de consenso sobre qué amenazas deben ser abordadas por esta doctrina; y en cuanto al riesgo mayor que involucra, subyace su posible uso como la militarización de las políticas públicas y de las denominadas “intervenciones humanitarias”.

6. Sin embargo, cabe otra precisión sobre lo anterior, ya que dependiendo de qué enfoque asumamos —ya sea el amplio o el restringido— dependerá, también, lo que encontraremos de positivo o negativo con relación a la seguridad humana. Se ha dicho en este trabajo que para los partidarios del enfoque restringido el enfoque amplio peca de inclusivo y, por tanto, de ambiguo, y que al final no es más que una “especie de lista de la compra”. Dicho argumento no carece de razón, mas es importante señalar que las consecuencias de limitar el significado del paradigma de seguridad humana a una visión restringida puede acarrear más problemas.

En primer término, limitarse a la libertad frente al temor —la protección frente a la violencia física—, dejando de lado la libertad frente a necesidad —la seguridad que proporciona el desarrollo humano— significa, de alguna manera, negar una de las líneas de avance teórico que propiciaron el surgimiento del paradigma de la seguridad humana.

En segundo lugar, desligar del concepto de seguridad humana los elementos de carácter socioeconómico y político que el enfoque amplio prevé, reduce la capacidad analítica de esta visión. En suma, el enfoque restringido deja fuera de su análisis muchos problemas; por el contrario, el enfoque amplio ofrece más posibilidades para vincular el estudio de la seguridad humana con múltiples categorías de análisis como pueden ser el género, los derechos humanos, y el ambiente, entre otros.

7. Por último, ambos planteamientos, aunque en algunos aspectos discrepen, han permitido replantear los viejos esquemas de la seguridad centrados en aspectos militares y llamar la atención en la detección de las necesidades del conjunto del planeta, con toda su variedad. Pero, sobre todo, han propiciado que la seguridad humana se convierta en el grito de lucha y de movilización que en boca de políticos, activistas sociales y ONG’s ha traído a la escena mundial realidades como los niños dentro de los conflictos armados, el deterioro del medio ambiente, las minas antipersonas, la violación de los derechos de los inmigrantes y la pobreza extrema, entre otros problemas, que habían merecido, por tantos años, tan poca atención en las políticas públicas.

## Bibliografía

- Axworthy, Lloyd, *Canada and Human Security: the Need for Leadership*, <http://www.dfait-maeci.gc.ca/english/foreignp/sechme.htm>
- Fisas, Vicençs, *Repensar la seguridad, Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona*, 2002, GSS iigav.org, Seguridad sostenible. Una colección de IIG, <http://www.iigov.org/ss/article.drt?edi=184335&art=184337>
- Grasa Hernández, Rafael, “Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. De la teoría al programa político y operacionalización”, en *Revista de la Fundación CIDOB d’Afers Internacionals*, monográfico, “Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas”, núm. 76, Barcelona, junio de 2007, p. 3. <http://www.cidob.org/esp/publicaciones/revista>
- Kaldor, Mary, *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*, Barcelona, Tusquet, 2001.
- Krause, Keith, “Theorizing Security, State Formation and the Third World in the Post-Cold War World”, en *Review of International Studies, Published for the British International Studies Association*, vol. 24, núm. 1, Cambridge, 1995, p. 126.
- , “Seguridad humana: ¿Ha alcanzado su momento?”, en *Papeles de cuestiones internacionales. Centro de Investigación para la Paz*, núm. 90, Barcelona, 2005, pp. 19-29.
- Pérez Armiñón, Karlos, “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”, en *Revista de la Fundación CIDOB d’Afers Internacionals*, monográfico, “Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas”, núm. 76, Barcelona, junio de 2007, p. 3. <http://www.cidob.org/esp/publicaciones/revista>
- Rothschild, Emma, “What is Security? The Quest for Order”, en *Deadalus. Journal of the American Academy of Arts and Sciences*, vol. 124, núm. 3, Cambridge, 1995.
- Shaw, Martin, *The New Western Way of War*, Cambridge, Polity Press, 2005.
- Morillas Bassedas, Pol, “Génesis y evolución de la expresión seguridad humana”, en *Revista de la Fundación CIDOB d’Afers Internacionals*, monográfico, “Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas”, núm. 76, Barcelona, junio de 2007, p. 51. <http://www.cidob.org/esp/publicaciones/revista>
- Thomas, Caroline, *In Search of Security: the Third World in International Relation*, Brighton, Wheatsheat, 1987.
- Esbozo del informe de la Comisión de Seguridad Humana, Commission on Human Security. <http://www.humansecurity-chs.org>
- Informe sobre Seguridad Humana del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de 1994*, “Capítulo 2. Nuevas dimensiones de la Seguridad Humana”, <http://www.undp.org/spanish/>
- Soka Gakkai International: <http://www.sgi.org/spanish/inicio/quarterly/33/TemaPrincipal.html>

Human Security Network: <http://www.humansecuritynetwork.org/network-s.php>

Human Security Center: <http://www.humansecuritycenter.org>

Human Security Report: <http://www.humansecurityreport.info/>

Human Security Gateway: <http://www.humansecuritygateway.com/>